BOLSA OF MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 1021

-		BULSA DE	WADRID,—CO	Tractor	OFICIA	T DEL 8 DE NOVIEMBRE	DR 1921	-		4 6000
Ultimo can	obio anterior	VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ulumo cam	rolrenta old	WALODDS DE SOSIDATOS	Valor nominal de cada título	Des- embolisão	CAMBIOS DE HO!	_ {
Foebas	0/0	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR	0/0	Fochas	0/0	VALORES DE SOCIEDADES	Pegetas	0/0	90	_ {
#8-3-921 17-6-921 1-8-921 1-8-921 1-8-921 (-11-921 8-7-921 29-7-921	69,70 66,40 66,60 66,50 66,26 66,75 66,75 67,50	Al contado. Serie F, de 50.000 pesetas nominales E, do 25.000 D, de 12.500 C, dt 5.000 B, de 2.500 A, de 500 K, de 500 K, de 200 Ch, de 200 Ch, de 500 Ch, de 500	66,25	7-11-921 7-11-921 20-10-921 9-6-921 5-11-921 7-11-981 81-10-921 5-11-921 21-7-921 7-11-921 7-11-921	501,00 270,00 241,00 95,00 180,00 119,60 286,00 64,00 91,00 135,00 266,00 267,50	Banco de España	500 500 500 250 500 500 500 500 500 500	50 50 83	500,00 275,00 y 276,00 170,00 119,00 y 120,00 61,50 264 y 264,50 pesetas.	THE CONTRACTOR OF THE PERSONS
7-11-981 7-41-921 7-41-921 7-41-921 7-41-921 7-11-921 7-11-921 7-11-921 65-10-921 7-11-921 4-11-921 4-11-921 1-11-921	81,60 82,00 82,00 82,50 83,00 82,50 83,20 88,00 87,00 86,50 86,50 87,00	Berie F, de 24.000 pesetas nominales B. de 12.000	81,80 y 84,00 82,75 82,75 82,75 88,00 88,00 87,00 87,00 87,00 87,00	7-11-921 7-11-921 7-11-921 7-11-921 29-10-921 2-11-921 8-5-921 18-10-921 18-10-921 18-6-921 18-11-920 24-6-921	292,00 86,75 99,25 105,90 72,50 84,25 67,00 56,50 56,25 58,00 52,00 54,50	OBLIGACIONES Bonos del Banco de España Códulas del Banco Hipotecario. Idem id. id Idem id. id Sociedad Gral, Azuc. España F. C. M. Z. A., Valladolid a Ariza Ildem Norte de Espa- 2. serio. Idem Norte de Espa- 2. serio. Idem Remisión 17 de 3. serio. Enero 1905	500 500 500 500 500 500 500 500 500 500	totore anual por 100.	290,60 290,60 36,00 99,50 104,95	9 INOVIETIBRE FGZI
3-11-921 2-11-921 7-11-921 7-11-921	91,50 91,00 91,25	En series diferentes	91,50 91,50	7-11-921 28-10-921 5-11-921 7-11-921 81-10-921	75,00 90,00 88,28 82,75 90,00	Obligaciones	500 500 500 500 500 500		76,00 89,25 89,75	Allexo num.
7-11-921 7-11-921 7-11-921 5-11-921	91,76 91,75 92,25 91,00	C, de 5,000 > > B, de 2,500 > >	91,60 91,80 92.95	Idem in corriente						5
7-10-921 7-11-921 7-11-921 7-11-921 7-11-921 7-11-921 7-11-921	90,76 91,25 91,70 91,70	> U, do 8,000 > >	91,75 92,00 92,00 92,00 92,00 92,00	Acciones d Idem de la Idem de la Arucarera- Idem,—Ord Cédulas del	cl Banco d anco Hipot Agrendatar Preferente inarlas Banco Hip	le España	Londres, a la csetas cado vi Nueva Yorki 31 pesetas cad Berlin, a lo v	vieta, oboque par - 2.000 a a la vieta, et la una - 20.0 lata, obeque	ec, 2.000 libras a 28,40 23,43.—2.000 a 28,45. 100, 20,000 dollars a 00 a 7,80. 100.000 marcos a 2,60 10,000 a 2,45.—950,000	agin

SUBASTAS

ministerio de cracia y justicia

DIRECCION GENERAL DE PRI-STONES

Autorizada esta Dirección general por Real orden de 4 del corriente mes para contrator, mediante subasta pública la adquisición de 9.600 metres de paño, con destino a la confección de trajes para los reclusos en les Prisiones cenirales, se anuncia al público que, desde las doce de la mañana del día 11 del presente mes, hasta la misma hora del día 30 del mismo los que quie-ran presentar proposiciones, pueden hacerlo en las Comisiones Económicas de Prisiones de las capitales de provincia y en el Negociado de Instruc-ción y Trabajo de la Dirección general de Prisiones.

La subasta tendrá lugar el día 6 de Diciembre preximo, a las doce de la mañana, en el local que compa este Centro directivo, hajo el pliego de condiviones y medalo de proposición publicados en la GACETA DE MADRID del 18 de Septiembre último. Madrid, 7 de Noviembro de 1921-

El Director general, Alfonsa de Rojas.

MINISTERIO DE FORENTO

DIRECCION GENERAL DE COMER-CIO, INDUSTRIA Y MIMAS

NEGOCIADO DE ALMADE BAS

Habi-ridose publicado en la Gaesta DE MADRID, mini 307, correspondiente al día 3 del actual, el anuncio, mliego de condiciones y medejo de preposición pera la subasta del pesquero de almadraba denominado "La Gruz", se hace público por medio de este acuncie que dicho acto tendiá lugar en el despacho oficial de la Dirección general de Comercio, Industria y Misos el día 4 de Febrero proximo venidero, a las doce de la mañana.

Igualmento se anuncia, para conosimiento del público, que el plazo para la admisión de plieros en los Go-Diermos civiles de las provincias de la Península y en oi Ministerio de Fomento termina el día 29 de Enero, a kas doco de la mañana, y en las provincias de Balezres y unnarias el día 19 del mismo mes, y a la misma hera. - El Director general, A. Maria.

\$--1889

CARREDO INSULAR DE TENENIFE

No habiéndose presentado licitado-res en la subasta de las obras del primero de los pubbliones en que está dividide el proyecto de terminación dei) elificio que ostopan los establesimientes insulares de Leucheemala de esta capital, a que hace relación el anuncio inserto en la Gacera de Madeio núalero 199, correspondiente al 17 de Ju-llo de 1920, la Comisión Permanerte

rriente, acordó la celebración de segunda subasta.

Asimismo acordó la reiterada Comisión hacer público: Que la subasta se celebrará el 30 de Noviembre próximo, a las catorce, según los términos de la Instrucción aprobada por Real decreto de 24 de Enero de 1905, en esta capital, en el edificio que ocupa el Cabildo Insular de Tenerife, Alfonse XIII, nú-mero 51, anto el señor Presidente o Consejero en quien delegue, y con asistencia, además, del Consejero D. Leoncio Gramas y Diaz-Lleuos, designa-do por la Comisión Permanente y del Notario que autorizará el acto.

Que la subasta comprenderá únicamente las obras necesarias para dejar completamente ultimadas las signientes construcciones que forman parte del proyecto general aprobado en la sésión celebrada por el excelentísimo Cabildo

el 21 de Enero de 1929,

de ampliación y reforma de Hospital civil, situado en la esquina de las calles de San Sebastián y San Carles.

B) Trozo de galería correspondien-

te al primer pabellóm
C) Parte de alcantarillado necesario para el desagüe de este pabellón.

D) Tuberia para el agua rría.
E) Tuberia para el agua caliente
que ha de instalarse en el interior del

pabellón.

Que la subasta se efectuará bajo el pliego de conciciones particulares, económicas, facultativas, inserto en las páginas 204 a 269, anexo I, del número 199 de la GAGETA DE MADRID, correspondiente al 17 de Julio de 1920, y por el tipo de 83.694.05 resetas, que rigio para la primera subasia, a que asciende el presupueso de contrata.

Y últimamento, que las proposiciones redactadas con arregio al modelo que al final se inseria y extendidas en papel sellado de la clase undéciare, o en papel común reintegrado en forma con un timbre de la misma clase deberán presentarse en la Secretaria fol Cabildo todos los días laborables, de las trece a las diez y siete, contados desde el siguiente al en que se publique este arancio en la Gacera de Madrid, hasta el anterior laborable, inclusive, al en que ha de celebrarse la liertación, bajo sobre cerrado, en el que debera hallarse escrita y firmada por el heitador la signiente indicación: "Proposición para optar a la subeste de las obras de construcción del primer pabelión y obras acexas del proyecto de ampliación y reforma del Hospital civil de Santa Cruz de Tenerife. Debiendo cl presentador exhibir su cádula personal y acompañar por separado el res-guarde que acredite la constitución der deposito provisional enigido para to-mar parte en la subasta.

Santa Graz de Tenerife, 17 de Octabre de 1921.—El Presidente, Jaconto Cesariogo.—F. A. de la C. P., El Secre-tario, P. S., R. Armas de Miranda.

Modelo de proposicion

..., domisiliado en ... y con restdencia en ..., provincia de ..., calle ..., mimero ... enterado del anúncio publicado en la Gaceta de Madem o Bomero 199, correspondiente al 17 de Julio de la provincia de Caualio de 1990, la Comisión Perminerte rius, fecha ..., para la adjudicación, en de dicho Guerro, en sesión de 101 col pública sibasti, de los obras del pri-

mero de los pabellones en que está dividido el proyecto de terminación dei edificio que ocupan los establecimientos insulares de beneficencia de esta capital, se compromete a tornar a su cargo la ejecución de dichas obras, con estricta sujeción a los requisitos y cláusulas del pliege de condiciones, por la cantidad de (aqui la proposición que se haga, admiticado o mojorando, lisa y llanamente, el tipo fijada: advirtién. dose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad escrita en letra, er pesetas y céntimos, por la que se compromete a la ejerción de la obra, así como toda squella en que se añada alguna cláusula).

Fecha y firma del proponente.)

COMANDANCIA DE INGENIEROS GE MADRID

El Coronel Ingeniero Comandante de la plaza de Madrid.

Hace sabor: Que debiendo celebrarse en esta Corte segunda subesta pubilca y local, en virtud de lo dispuesta por Real orden del excelentísimo se-nor Ministro de la Guerra, fecha 19 de Mayo de 1920 (D. O. número 111), para la ejecución de las obras que comprende el proyecto de ampliación de los comederes para tropa del so-gundo Regimiento de Ferrocarriles en el Chartel de Mendigorría, de Alcalá de ilcuares, se conveca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la libitación, que se verifica a ante el Tribunal constituido bajo mi presidencia, con el Comisario de Guerre Interventor del material de esta Consideres, en concepto de Inter-venior; un Oficial de Intendencial de esta Comandancia, como Scoretario, y un Nota in para autorizer el acta, el dia 23 de Noviembre co-rriente, a las once horas, en esta Cemandancia de Ingenieros, sita en el patio grande del Palacio de Buenavisla (Ministerio de la Guerra), en donda estarán de manificsio todos los decumentos que constituyen el proyecto, así como famisién los pliegos de condioiones téonicas y legales y demés antececenies que han de regir en la subasta, todos los días laborables, de las cuince a les diez y ocho horas, desde el día 13 des presente mes al 22 del mismo, ambos inclusive, caryos doeumentos no se publican por su mucha extensión.

El importe total, como precio limita máximo que ha de regir en la referida subasta, será el del presepuesto de estas obras, que asciende a la cantidad fotal de 31.100 pesetas, y el importa de la garantía para tomar parte en aquella, constituido, hien en efectivo en su equivalente en papel del Estado al presio medio de la colización en 🗈 Boisa de Madrid en el mes anterior de de su constitución, o sa valor remina en tiluios que tienen este privilogia, será el del 5 per 100 de aquella suma y, por lo tanto, asciende a 1.555 per setas.

La subasta se verificará con arregio al Reglamento de Contratación admisnistrativa del ramo de Gueura aproba-do voz Real orden circular de 6 %

Agosto de 1909 (C. L. número 57), ley de Protección a la industria nacional, y de la Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1,º de Julio de 1911 (C. L. mimero 123), y demas disposiciones complementarias, no admitiénadose en esta subasta la concu-rrencia extrenjera en los materiales que constituyen las unidades de obra del presupuesto, excepto en los tarativamiente marcados en la Ordon de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 14 de Enero de 1921, cuya copia de la GACHTA DE MADRID se ha publicado en el Diario Oficial del Ministerio etc lo Guerra, mimero 19. del dia 25 do Emero de 1921, en que se puede admitir, de conformidad con las disposiciones vigentes en esta materia, quedando obligados los ficitadores a indicar en las proposiciones los esta-blecimientos nacionales de que procedan los materiales que han de suministrar.

Para el caso en que dos o más proposiciones sean iguales se dejará en suspenso la adjudicación y se verifi-cará en el mismo acto de la subasta licitación por pujas a la llana entre los autores de las proposiciones iguales durante el término de quince aut-nutos, y si sunsistiese todavia la igualdad entre ellas, se deciderá por medio de sortes la acjudicación provisional de las obras.

Las proposiciones se prosentarán en pliegos cerrados y extendidas en papel sellado de la clase octava, ajustandose en lo escarciai al modeio inserto a continuación, y deberán estas acom-pallades de los decumentos que acro-diten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de De-pósitos o sus sucursales del depósito el efecto constituido y el último recibo de la contribución que le correspranda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante, y, en su caso, basiará acompañar el certificado dei alfa en la industria a que su proposición se reflera, sin que afecte a tarifa determinada; es decir, que lo mismo pueden ser industriales o almakenistat al por mayor como al por

Madrid. 3 de Nowien.bre de 1981.---Artionio Rocha,

Modelo de proposición.

Don F., T., T., domiciliado en... y con residencia en..., provincia de..., calle o pi-ca de..., número..., enterado del anuncio publicado en ..., fecha... de... de..., para la ejecución de las obras..., y enterado también de los pliegos de condiciones, del presupueslo y demás antecedentes a que en el mismo se alude, se compremete y obli-ga a ejecutar todas las obras que aquélios comprenden en el previo de... pesetas... céntimos (la cantidad ha de expresarse en letra), con estricta sujeción a cuanto en los mismos se previene, de los encles me encuentro en-terado y me halle conforme, acompafiamo, en cumplimiento de lo dis-puesto, la cédula personal corriente de... clase número... expedida en..., a. do. to pasaporte de extranjeria en en caso, y el poder notarial tam-bién en su caso), así como el último ro**cib**o de la contribución industrial que peresmonto selisfaces lo en su caso

el certificado de alta, como se indica en el anuncio), juntamente con el res-guardo del depósito del 5 por 100, manifestando y consignando al mismo frempo que los cuateriales que ha de proporcionar para la ejecución de las obras proceden (se expresarán las fábricas o establecimientos nacionales en donde adquiera los materiales que ha de suministrar).

... de... de... (Firma y rúbrica del proponente.)

S-1754

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE SAN SEBASTIAN

Por el presente se convoca a una segunda subasta local para contratar el summistro de materiales de construcción para has chras de esta Comandancia, en la provincia de Alava, a cargo del material de Ingenieros, durante el plazo de un año y tres meses más, la cual tendrá lugar en las óficions de la expresada Comandancia, sito en Vitoria, calle de Santa María, número 4, a las once horas del día décimo, a contar desde aquel en que se inserte este anu cio en la Gagetta se historie este and no en la Carsta De Madrid, y si éste do fuese hábil, el primero laborable que le siga, ante el Tribunal competente y con arregio al presupuesto y plicro de condiciones, que estaréa de manifesto en dicha dependencia todos los dies laborables, de dicz de la mañana a una de la tarde.

Las proposiciones se harán en pirego cerrado, que deberán extenderse co papel sellado de octava clase, con estricta sujeción al modelo que se in-serta a continuación, y se presentarán a la Junta en la primera media hera.

a partir de la señalada.

Para tomar parte en la licitación ha de acompañarse a la proposición la oédula porsonal del proponente y la carta de pago que arredite haber de-positado el 5 por 100 de sus ofertas en la Caja general de Depósitos, y el último recibo de la contribución in-

No se admītirá la concurrencia extranjera, y los proporentes indicarán en las proposiciones los establecimientos nacionales de que proceden los productos.

San Sehastian, 25 de Octubre de 1921.—El Temento Corcoel Ingendero Comandante, Hartin Acha.

Modeto de proposición.

Don N. N., vecino de ..., domicidiado en ..., calle de ..., núm. ..., con cédula personal de ... clase, mim. ..., y último recibo de la contribución industrial (e certificado de la Hacienda en que conste su alta como contribuyente), enderado del auxuncio inserto an la Gaceta de Madrid (Boletim de la provincia de ...) y de los pliegos de condiciones y precios límites, con arregio a los cuales se saca a pública subasta la adquisición de materiales que se juzzan necesarios para las obras del material de Ingenieros, a cargo de la Comandancia de San Sobastián, en la provincia de Alava, durante el plazo de un año y tres meses más, se compromete a suministrar (tales materiales o tal material), con sujeción a los pliegos citades o los procios de ...

pesetus y cértimos (en letra) por ca-da ... (la unidad o unidades que co-rresponde a los materiales a que se reflerat.)

(Feeba en letra, y firma del propo-mite.) S-1618

PARQUE DE INTENDEROIS DE EP FERROL

Debiendo celebrarse subasta, en virtud de lo dispuesto per Real evient comunicada de fecha 22 de Mayo ditimo, para contratar a precies fijos la elaboración de las raciones de para que sean necesarias para el abestecimiento de las fuerzas del Ejércilo estantes y iranscentes en la plaza de El Ferrol y ferialezas de su ria, durante un affic y tres meses más, si así conviniera a los intereses del Estado, facilitando el Parque de Intendencia de esta plaza: la barine neceseria.

Hago saber a los que desecu tomar parte en la licitación, que el acto ton-ora lugar el día 19 de Diciembre próximo venidero, a las once horas, en el expresado Parque de Intendencia de esta localidad, situado en la calle de San Carlos, números 92 y 94, entrada por el Campo de Batallones.

Los pliegos de condiciones estarini de manifiesto todos los días laborables, desde el de hoy, hasta el anterior al concurso, ambos inclusive, de diez a

doce, en el citado Parque. El precio lámite que ha de regir ent te subasta será el de esis edutimos des peseta por la elaboración de cada ración de par; y el importe de la garanta para tomar parte en la subesta es el de 1.320 pesetas, efectivas, o su equivalente en papel del Estado, alprecio medio de colización en Boissa de Madrid, en el mes próximo arte-rior, o su valor nominal en los (ficios)

que trecen este privilegio.

El referio seto es verificará con arregio al Regismento de Contratación. administrativa en ei romo de Guerra aprebado por Real orden circular de S de Agoslo de 1909 (C. L. mim. 157) dispesiciones posteriores que le mo-

differen

Las proposiciones se extenderán en papei sellado de la clase octava (const peseta), ajestándose, en lo esencial, el modelo de proposición inserto a comtinsración, y deberán ser acompañadas, do los documentos que acreciten la personalidad del firmante, resquardo del depósito de la garantía aludida, expedida por la Caja general de Depósatos o sus sucursales, y el tilimo recibo de la contribución industrial que ejermen los proponentes, o si no foresen industriales, el certificado de estra en la industria e que se refleza en proposición, según preceptiva la Resi orden de 2 de Emero de 1912 et L. antimero 1).

El Ferrol 31 de Octubre de 2021. El Tenionie Coronol Director, Dionis

Modelo de proposteión.

D. F. de T. domiciliado en..., pro-vincia de..., calle de..., número..., en terado del anuacio publicado en di Boletta Oficial de la provincia, lecha... de... de..., para contratar de elaboración de fas raciones de para y el cessives poin a advisionate of the bas

fuerzas del Ejército estantes y transeuntes en la plaza de El Ferrol y for-talezas de su ria durante un año y tres meses más, si así conviniera a los intereses del Estado, y de los pliegos de condiciones a que el mismo alude, se compromete y obliga, con sujeción a las clausulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a ejecutar el referido servicio al precio de... centimos de peseta (en letra) por la elaboración de cada ración de pan; acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cé-dula personal corriente de... clase, expedida en..., o pasaporte de extranjeria, en su caso; el poder notarial, también en su caso, así como el último recibo de la contribución industrial que ejerce. (Si no fuere industrial, debe unir a su proposición el certificado de alta en la industria a que se refiera su oferta.)

El Ferrol, a... de... de... de 1921.

NOTA. Si se firma per poder, se expresará como antefirma el nombre y apellidos del poderdante o el título de la Casa o razón social.

5-1939

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Con esta fecha se nombra por esto Rectorado, Maestro en propiedad de la Escuela nacional de Peromingo (Salamanca), con el sueldo anual de 2.000 pesetas, a D. Lucinio Sánchez y Sánchez, número 68 del Cuerpo de Aspirantes constituído en virtud de las últimas oposiciones verificadas en este Distrito universitario, publicado en la Gacetta de Madrid del día 21 de Enero de 1921.

Salamanca, 3 de Noviembro de 11921 .- El Vicerrector, Enrique Espe-Tabó.

P-6979

Seccion administrativa de Primera enseñanza de Burgos

Maestra con servicios interinos del grupo B a quien se adjudica Es-ucla en propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real erden de 26 del propie mes, y cuyo nombramiento se remite a la interesada con esta fecha.

Número 9 de la lista de la Dirección general.—Doña Celestina López Uriante; se le adjudica Escuela en Zarzosa de Riopisuerga, Ayuniamiento de idem, vacante en 20 de Ostubre de 1921.

Esta lista se publicó en la Gacera del 30 de Junio de 1919.

Burgos, 28 de Octubre de 1921.-El Jefe de la Sección, Julian Lacalle. P-6067

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo C, a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Fedel propio mes, y cuyos nombra-mientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 357 de la lista de la Dirección general.-D. Sotero Arrojo Santos; se le adjudica Escuela en Palazuelos y Ríoparaiso, Ayunta-miento de Villavedón, vacante en 31 de Agosto de 1921.

Número 367.—D. Julián Jimeno Ruiz; se le adjudica Escuela en Vivanco de Mena, Ayuntamiento de Valle de Mena, vacante en 10 de Oc-

tubre de 1921.

Número 369.-D. Andrés Velasco Urmeneta; se le adjudica Escuela en Solas de Bureba. Ayuntamiento de Valle de Mena, vacante en 23 de Octubre de 1921.

Esta lista se publicó en la Cacetta del 8 de Julio de 1919.

Burgos, 28 de Octubre de 1921.-El Jefe de la Sección, Julián Lacalle. P---6068

SECCION ADMINISTRATIVA primera enseñanza de la pro-VINCIA DE ORENSE

Relación de los Maestros del grupo C, con servicios interinos a quienes se adjudican Escuelas en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombra-mientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 136 de la lista de la Dirección general.—D. Eduardo García Tejada; se le adjudica Escuela en Puenteambia, Ayuntamiento de Baños Molgas, vacante en 31 de Agosto de 1921.

Número 137.—D. José R. Pérez Pérez; se le adjudica Escuela en Castro de Escuedro, Ayuntamiento de Maceda, vacante en 31 de Agosto de 1921.

Esta lista se publicó en las GACEras del 30 de Junio y 10 de Julio de 1921.

Observación.—Son segundos nombramientos para estas vacantes, pues los nombrados en 10 de Sep-tiembre último (GACETA de 5 de Octubre), fueron para otras provincias.

Orense, 8 de Octubre de 1921 .-El Jefe de la Sección, José Aivarez. P--6069

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEMANZA DE SE-GOVIA

Maestros con servicios interinos del grupo C a quien con esta fecha se ha adjudicado Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decrete de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes v año v demás disposiciones complementarias y cuyo nombramiento se ha remitido al interesado.

Número 281.-D. Juan Merino Yubero, para Arabueies, nombrado el 26 de Octubre de 1921; se publicó la lista en la GACETA del 16 de Marzo de 1919; segundo nombramiento. brere de 1919 y Real orden de 26 | por no haberse posesionado dentro |

del plazo reglamentario el primero, D. Julian Murillo Ballesteros, a quien con esta fecha se le propone para la incursión en el artículo 171 de la lev.

Segovia, 26 de Octubre de 1921. El Jefe de la Sección, Paulino Sal-

dana Alonso.

P-6052

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEANZA DE TARRA-GONA

Por haberse comprebado que doña Magdalena Oliver Juan, debe pertenecer al grupo C, con dos años, dos meses y diez y seis días, se anula su nombramiento para Vilanova de Grades, y se nombra para esta Es-cuela a doña Josefa Rodriguez Mayor, número 10 del grupo B, con dos años, un mes y diez y ceno días de servicios.

Tarragona, 2 de Noviembre de 1921 .- El Jefe, Adolfo Roca.

P-6082

SECCION ADMINISTRATIVA DE Primera enseñanza de la pro-VINCIA DE ZAMORA

Relación del Maestro con servicios interinos del grupo C, a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden del 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fe-

Número 160 de la lista de la Sección. D. Estanislao Vilorio García; se le adjudica Escuela en Quintana Sanabria, Ayuntamiento de Cobreroz, vacante en 31 de Agosto de 1921. Es segundo nombramiento.

Esta lista se publicó en la GACETA del 30 de Mayo de 1919.

Zamora, 29 de Octubre de 1921. El Jefe de la Sección, Felipe Colmenar. P-6063

ESCUELA PROFESIONAL DE CO MERCIO DE VALENCIA

Existiendo vacante en esta Es-cuela la plaza de Profesor Auxiliar supernumerario gratuito del texcer grupo de enseñanzas, integrado por las de Rudimentos de derecho y de Filesofía Moral, Legislación mercantil española, Historia de España y sus relaciones con la Universal Legislación comparada, Economía política y Legislación de Aduanas, esta Dirección, en cumplimiento de lo que previene el artículo 15 del Rezi decreto de 16 de Abril de 1920, abre un concurso por un plazo de veinte dias, a contar desde el siguiente en que aparezca anunciado en el Boletfin Oficial de esta provincia, para que puedan solicitar la mencionada plaza aquellos que reunan la condición de ser español, terrer veintiún

años de edad y ser Profesor mercantil. Las solicitudes, extendidas en papel timbrado de una peseta, serán dirigidas a la Dirección de esta Escuela, en el plazo señalado, pudlendo los interesados acompañar a las.

mismas todos aquellos justificantes que consideren puedan ayudar a formar el mayor juicio respecto de los méritos de cada concursante.

La GACETA DE MADRID del día de Abril de 1920, que determina los derechos del Profesorado Auxiliar de las Escuelas de Comercio, podrán consultarla en la Secretaria de ésta, de Valencia.

Lo que se anuncia para conoci-

miento general.

Valencia, 22 de Octubre de 1921.-El Director, Isaías Ignacio González Cobos.

P--6053

ESTACION SERICICOLA DE MURCIA

En virtud de la orden de la Dirección general de Agricultura y Montes de 22 del corriente, se abre un concurso para proveer las dos plazas de Capataces sericícolas de la actual plantilla de esta estación Sericicola, admitiéndose en este Centro, durante quince días, a partir de la inserción de este anuncio en la Ga-CETA DE MADRID, las solicitudes y documentación, con arreglo a las siguientes bases y condiciones.

Ser español, mayor de edad y

no haber sido procesado.

2. No adolecer de defecto físico que le impida el desempeño del cargo, y tener complexión sana y ru-Ďusta.

3. Haber prestado durante cin-co años por lo menos servicios en una Estación sericícola oficial, ya sea

nacional o extranjera.

4. Aprobar ante un Tribunal formado por el Profesorado de la Escuela de Capataces agricolas de dicha Estación, la asignatura de Sericicultura en toda su extensión.

Murcia. 29 de Octubre de 1921.-El Ingeniero Director, Adolfo Virgili. P---6083

RECAUDACION DE CONTRIBUCIO HES DE LA ZONA DE PONTEVEDRA

PUEBLO DE CAMBADOS

Territorial utilidades. — Cuarto trimestre 1920-21 y atrasos.

Don José Benito Conde Reguera, Agente ejecutivo por contribuciones en esta zona,

Hago seber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la con-tribución y trimestre arriba expresados, se ha dictado, con fecha 21 de Mayo del año actual, la providencia siguiente:

"Diligencia.— No habiendo satisfecho les deudores doña Belén Buðzas Iglesias y D. Francisco Vilar, vecinos de Cambados, su descubierto con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos en los bienes muebles y semovientes, según lo dispues to en el artículo 68, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes al citado deudor, cuyo acto se verificará bajo mi prsidencia el día 2 de Julio a las once de la mañana, en la Ofi-≱iña de esta Agencia, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la tasa.

Netiliquese esta providencia a los deudores y aeresores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en la Casa Consistorial y sitios públicos del distrito.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearen tomar parte en la subasta anameiada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

d.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder son los expresados en la siguiente

A doña Belén Buezas Iglesias, hey sus herederos:

En la parroquia de Pilariño y donde llaman "Fornos de Arriba", a pinar y tojar, la sembradura de un ferrado igual a seis áreas 28 centiáreas y 80 decimetros; Inda: Norte y Este, herederos de Ramón Picites; Sur. camino de carro, y Este, Alberto Núfiez. Su valor, 90 pesetas. Rebaja de la tercera parte, 60 pesetas.

En la misma situación, a tojar, la sembradura de cuatro concas, o sean dos áreas, nueve centiáreas y 80 decimetros; linda: Norte y Este. Alberto Núñez; Sur, Rosa Castro, y Oeste José Serantes. Su valor, 37 pesetas. Rebaja, 60.

A Francisco Pilar Noya, hoy sus herederos, vecino de Cambados:

En el barrio de Fefiñanes, y donde Haman Prado de la Granja, a vinedo de cepa redonda, la cabida de cuatro concas y media, equivalentes a 2,62 áreas: linda: Norte, Vicente Buerzal: Sur, herederos de Francisca Scrantes, Este, herederos de Antonio Rodríguez, y Oeste, Palacio de Felinanes; su valor, 102 pesetas. Rebaja, 68.

2.0 Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipo-tecarios en su caso, pueden librar la finca hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gas-

tos dei procedimiento.

Que no existen títulos de propiedad, los cuales podrá el re-matante suplir en la forma prescrita en el número tercero del artículo 42 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, cuyos gastos le serán abonados si resultase sobrante, una vez cubicrtas las atenciones por que se procede.

Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituído y precio de la adjudicación; y

Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del pre-cio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las Areas del Tesore múblico

Cambados, 22 de Mayo de 1921.-El Agenie, José B. Cosme.

P-4064

PUEBLO DE MEIS

Territorial. - Año 1920-21 y atrasos.

D. José Benito Conde Reguera, Agente ejecutivo de Contribuciones en esta zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y trimestre arriba expresados, se ha dictado con fecha 28 de Abril del corriente año, la pro-

videncia siguiente:

Diligencia.—No habiendo satisfecho el deudor doña Encarnación Rey Mosteiro, boy sus herederos y otros. vecinos de Paradela, su descubierto con la Hacienda, ni podido realizar-se el mismo en los bienes muebles; y semovientes, según lo dispuesto; en el artícuio 68, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes al citado deudor, cuyo acto se verificará kajo mi presidencia el día 2 de Julio, a las diez de su mañana, en la Oficina de esta Agencia, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la tasa.

Notifiquese esta providencia al deudor y acreedor hipotecario, en su caso, y amunciese al público por medio de edictos en la Casa Consistorial y sitios públicos del distrito.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearen tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

1.º Que los bienes trabados y a cuva enajenación se ha de proceder. son los expresados en la siguiente relación:

A doña Encarnación Rey Mosteiro, hoy sus herederos, vecina de Paradela.

En la parroquia de Paradela y lugar de Pedreira, la mitad de una casa de planta baja, con su corral por la parte Oeste, y terreno unido que sirve de era, que mide todo ello tres. concas: linda: Norte, Juana Pineiro y pared medianera de la misma; Sur, Ramón Moraña y Manuel Gómez; Este. camino, y Oeste, por donde tiene su entrada, otro camino; su valor, 112,50 pesetas. Rebaja, 75.

En la misma parroquia y lugar a. labradio secano, la sembradura de seis concas: linda: Norte, la fincaanterior; Sur, camino; Este, Juana, Piñeiro y Oeste, Ramón Moraña; su valor, 24 pesetas. Rebaja, 16.

En la misma situación, a labra-. dío secano, la sembradura de dos concas: linda: Norte y Sur, María. Somoza; Este, Encarnación Roma, muro en medio, y Oeste, camino; su valor, 15 pesetas. Rebaja, 10.

A D. Andrés Gordo, vecino de Paradela:

En la perroquia de Paradela y lugar de Onteiro. Una casa de planta baja, con una pequeña porción de terreno destinado a corral, y otra nocueña norción destinada a asien-

tos, haciende todo ello una finca que, con inclusión de la que osupa el edificio, mide tres concas: linda: Norte, casa de Manuel Carballo; Sur, doña Micaela Patiñe; Este, casa de Ma-nuel Carballo, y Oeste, casa de Dolores Cajide, sendero de pies en me-dio; su valor, 150 pesetas. Rebaja, 190. A D. José Manuel Betanzos, hoy

sus herederos, forasteros de Meis y

vecino de Tremocdo.

En la parroquia de Paradela y lugar de la Media: en donde llaman junto a la Fuente de la Modia, a vina en parra, la cabida de seis concas: hinda: por los cuatro vientos, con Antonio Buezas, hoy Scrafin Troncoso; su vaior, 150 peseias, Rebaja, 100.

Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar la finca hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el prin-cipal, recargos, costas y demás gas-

tos del procedimiento. 3° Que no existen títulos de propiedad, los cuales podrá el rematan-Le supiir en la forma prescrita en el número tercero del artículo 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria, cuyos gastos le seran de abono si resultase sobrante, una vez cubiertas has a tendiones per que so pro-

Our será requisito indispen-4.0 sable para tomar parte en la su-basta, que los heitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 per 100 del valor líquido de los bienes que injenten remaisr.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el imported el depósito constituído y precie de la adjudica-

ción, y 6.º Que si necha ésta no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicaturio a la entrega del precio del remate, se decretara la perdida del depósito, que engresará en las Arcas del Tesoro publico.

Meis, 30 de Abril de 1921.—El Aceste, José Benito Corde.

P-4075

PUEBLO DE NULLANTEVA

Territorial.—Cuarto trimestre de de 1920-21 y atrasos

D. José Banito Conde Reguera, agente ejecutivo por contribuciones en esta zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruve por débitos de la contribución y trimestre arriba expre-sados, se ha dictado con fecha 28 de Abril dol corriente año, la pro-

videncia signiente:

Diligencia.—No habiento satisfe-cho el deudor D. Ramón Experón. Manual Cores Pérez, y ciros, vecinos de Bayon, su describierzo con la Ha-cienda, ni podido realizarse of ansmo en los bienes muchles y semovientes, según le dispuesto en el ar-Moulo 68. se accordo la enziemeción un pública subasta de los immuebles perionecientes el cliedo cendor, cu-en-acto se verificará bajo mi presi-decede el cia I de Julio, a las dieza de la mañana, en la coma de esta Agencia, siendo posturas admisi-bles en la subesta, las que cubran las dos terceras partes del importe de la tasa.

Notificurese esta providencia al deudor y acresdor hipotecario, en sa caso, y anúnciese al públice por media de edictos en la Casa Consisto-

rial y sitios públicos del distrito.

Lo que hago público por medio del presente anunco, advirtiendo, pa ra conocienmito de los que desearen tomar parte en la subasta anunciada, y en camplimiento de lo dispues. to en el articulo 95 de la Instrucción de 26 de Abrīl de 1950.

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Ramón Esperón, hoy sus herede-

ros, vecino de Bayón:

En la parroquie de Bayón y lugar de Serantes, en donde llaman Seiras, a labradio secano, la sembradura de Gree concas; linda: Norte, camino de sorvidumbre; Sur, Miguel Cores; Este, José Abalo, y Oeste, camino Llacua francés, mure en medio; su valor, 90 pesctas.

En la misma parroquia y lugar de Paderne, en donde lleman Agros, a braña, sista concas; linda: Norte, camico; Sur, pozo de agua. Este, más bajo de Esperanza Cores, y Oes-te, Ramón Otero; su valor, 30 pese-

En la misma situación a viña, la cabida de cinco concas y un tercio; linda: Norte, Refael Mosteiro; Sur y Este, camino, y Oeste, Concepción Buczas; su valor. ?? pesetas.

En la misma situación a viña. la cabida de slete - mosa y media; linda: Norie, Ramón Martisez; Sur, camino; Este, Concepción Bueras, y Oeste, Ramon Martinez; su veler,

45 pesetas. Rebaja, 30.

En dicha parroquia y lugar de Romáriz, en donde nombren Agra, a tebradio secano, la cabida de una conca; linda: Norte y Este, José Garcia; Sur, camino de servidumbre y Coste, pastorira; su valor, 15 pastore Revoie 46 pesetas. Rebaja, 10.

En la miema situación, a labradie secano, la cabida de dos concas; Huda: Norte, Vicente Orcera; Sur, Rafael Martinez Mosleiro; Este, hereduros de Severo Alfonsin, y Oeste, camino de servidumbre; su valor, 30 pesotas. Rebaja, 20.

D. Manuel Cores Pérez, vecimo de Bayon, how sus herederes.

En la parroquia de Bayón y lugar de Carballo, en dende llaman Agros del Monte, a tojar, la sembradura de seis concas: linda: Norte, herede-ros de José M. Cil; Ser, Salvador Cores; Este, dona Rosalfa Pereiro, muro en medio, y Oeste, presa de agua: n valor, 35 pesetas. Rebaja, 24. En la misma parroquia y lugar

de Padorne, en donde Haman Costrelos, la sembradura de cuatro con-cas a tojar; linda: Norte, Vicente Orcera: Sur, Ramon Cores; Este, Manuel Kovo, y Oeste, mure; sa va-

lor. 24 pesetas.
D. Miguel Rey Rublanes, hoy sus berederes, vecino de Caleiro.

En le parroquia de Caleire, y don-de Haman Vasis, a Jabradio secano,

la sembradura de 26 concas; lindar Norte, Francisco Rodríguez y otros: Sur, Francisco Leiro; Este, Benita Torado Bravo, Marcelino Conzález Cores y otros, y Ceste, madarrón que divide terreno de los herederos de D. Ricado Alvarelios; su valor, 225 pesetas. Rebaja, 150.
D. Benito Romero Paz; hoy sug

herederos, vecino de András.

En le parroquia de Tremoedo y donde llaman Tomada de Llasende, a tojar, la sembradura de seis concas; linda: Norte, Benito Alvareza Sur, Ramén Romero; Este, Rosa Omdifia, y ceste, monte común; su 🗫 lor, 45 pesetas. Rebaja, 30.

En la misma situación, a tojar, la sembradura de sieie concas y media; linda: Norte, Angel Pintos; Sur. ma-darrón, que divide terreno de Matilde Vázquez; éste, Ramon Sauromán, y Oeste, Ramon Romero; su valos, 54 pesetas. Rebaja, 36.

En la misma parroquia y donda llaman la del Cojo, a tojar, dos concas; linda: Norte, Ramón Núñez; Sur, Zanza de José María Padin; Este, Ramon Romero, y Oeste, Agustin Serantes; su valor, 15 pesetas. Rebaja, 10.

2.º Que los deudores o sus causahabinetes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden libror la fineas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimienio.

3.º Que no existen títulos de pro-piedad, los cuales podrá el remaion-te suplir en la forma preser ta en el número tercero del articulo 142 del Reglamento de la ley Hipotecaria, cuyos gestos le serán de aboreo si resultase sobrante una vez cubiertas las atenciones por que se procede.

A.º Que será requisito indispera-

sable para tomar parte en la subas-ta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del valor II-quido de los bienes que intenten remater. 5.º Que es obligación del rema-

tante entregar en el acto la enferencia entre el importe del depósito cometuldo y precio de la adjudica-

ción: y 6.º Que si hecha ésta no pudiera udimarse la venta, nor negarse el adjudicatario a la entrega del precie del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Villanueva, 3 de Mayo de 1921.— El Agente, José Benito Conde. P--4992

D. José Paz Corbacho, Agenie efeentivo de contribuciones de la pri-

mera zona de Pontevedra.

Hago saber: Que habiendose Hevado a cabo el día 21 de Mayo actual la venta en pública subasta de Los bienes inmuebles embargados a los deudores por contribución rástica 🔻 urbana, D. Ramón Dávila Carballo 🕏 dona Ramona Dávila Silva, hoy sua berederos, y habiendo sido adjudicados dichos bienes a favor de D. Augusto de la Peña, vecino de Pontes redra, como único postor, por

Agente, Santiago Jou.

P-3901

maevo tipo señalado en la segunda icitación, con arregio a le ordenado en el artículo 99 de la vigente lustrucción de 26 de Abril de 1900, se notifica a los expresados herederos, para que comparezcan al otergamiento de las escrituras, que tenera lugar a les tres días siguientes de publicado este edicto en el Bolctin Oficial de esta provincia, GACETA DE Madrid y en la tabilla de anuncios de la Casa Consistorial, per ante el Notario de Pontevedra, D. Ignacio Alonso Linares, pues de no cencurrir a dicho acto, se otorgara de cacio por el que suscribe.

Lo que se bace público a fla de que llegue a conocimiento de dichos herederos interesados, esta notificación de remata y otorgamiento de

escritura.

Pontavedra, 23 de Mayo de 1921 .-El Agente ejecutivo, José Paz.

P--4077

REGAUDACION DE CONTRIBUCIO-AMBUDER EQ AROX AL EG SEM

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el articulo 66: de la Instruction de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre e importe total del descubierto, a los contribuyentes incluídos en la anterior re-

Notifiquese a los mismos esta rovidencia a fin de que puedan salistacer sus descubiertos durante el alazo de veinticustro noras, advir-tiéndoles que, de no verificario, se procederá inmediatamente at embargo de todos sus bienes, señalando al electo las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al sefior Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventina de embargo.

Deudores que se citen.

Tomás Máñez Pedrós, 1.846,09 peseias.

Eleuterio Garcés Garcés, 253,86. Bamón Cañigueral, 810,24. Jucio Mirasol Carcía, 331.68: Manuel García, 813.10. José Garcés Sierra, 172.27. Gregorio Muñoz García, 175,84. Benit Gumer, 175,84. Teribic Navarus Fernández, 786,70 Santiago Rubio Perona, 422,88. Antonio Viana Pilo, 173,22. Acolo Harrero Párez, 516,94. Vicente Muñoz García, 173,27. Inte González domez. 344,54. Ricardo Cil Edo, 344,54. José Giner Sanz, 172,27. Eduardo García Merlero, 318,34. Francisco Valero Ortolá, 172,27.

Como los deudores anteriormenie leseñados son de ignorado comicilio y algunos han fallecido, desconodemos, publiquese en la Gaceta de Maurid y Boletin Oficial de la pro-viacia, según previene el parrafo puarto del artículo 142 de la citada distrucción.

Bequena, 27 de Mayo de 1921.-

Bequena, 24 the Becaudador, Antonio Carcía.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIG-RES DE LA ZUNA DE SAGURTO

D. Ramón Liuesma Ferris, Agento auxiliar de Contribuciones en la zona de Sagunto.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruye contra don Eugenio Castro, como heredero de Juan Bautiste Buniguel Ferrer, en térmmo municipal de Saganto, por teritorial, débitos de contribución correspondientes a los años 1920-21, cuarto trimestre 1919-20 v años 1948 y 1917, importantes 429,35 pcsetas, más los recargos de apremio y costas, se ha dictado con fecha 23 dol actual la siguiente

ec nformidad "Providercia.—De con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abeil de 1990. declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a D. Eugenio Castro.

Notifiquese esta providencia a dicho deudor, a fin de que pueda satis-facer sus débites, durante el plazo de veinticuatro in ras, ac irtiéndele que, de no verificarie, se procederá immediatamente al embar, o de todos sus bienes, y se expedirán los opertunos mandamientos al Si. Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación proventiva de embargo do la finca designada.

Y desconocióndose el actual domicilio de dicho deuder, de conformidad con lo que dispone el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, se inserta el presente en el Betelin Oficial de esta provincia y Gaceta de

Sagunto, 27 de Mayo de 1921 .--El Agente auxiliar, Ramón Lluesma. P-4085

RECAUDACION DE CONTRIBUCIOmes de la zona de selsona

PUEBLO DE GUIXES

D. Santiago Jou y Gin. 316. Agente ejecutivo de la Hacienda unciliar de esta zona de Solsona.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremie que estruyo en esta locational de ra de cou-tribuyante dona Marcodo Dio 1 da-nals, por débitos do a contribuyant urbana, de los años del 10 3 al 1910-1920, se ha dictado con facilità de hoy

la siguiente
"Providencia.—Pematud") los bienes inmuebles embargades en este expediente a doña Marti de Boret Canals, procédase al otorgamiento de la escritura, para cuyo ucio se se-nala ci día 18 de Julio, a las once horas, en Solsona, ante el Nolario de turno D. Jeaquin Abrás Font.

Notifiquese esta providencia en forma al adjudicatario y ai deudor, requiriendo a éste para que consurra a dicho acto, bajo apercibimiento

de storgarse de oficio."
Y desconociendo esta Recaudación el domicilio del indicado doudor, se le notifica per medio del presente la transcrita providencia, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 142 do la Instrucción de 26 de Abril de 1900,

PUEBLO DE JOSA DE CADI

Guixés, 19 de Mayo de 1921.—ER

D. Santiago Jou y Ginestá, Agenta: Ejecutivo de la Hacienda, Arzilian de esta zona de Solsona.

Hago saher: Que en cada uno del los expedientes individuales de apremio que instruyo contra los contri-buyentes de esta localidad, D. Ra-mon Vancell (Rufa), y D. José Riera y Riera, por déhitos de la contribu-ción rústica le los años del 1915 al 1919-20, se ha dictado con fecha de

hoy la siguiente Providencia de adjudicación des fincas a la Hacienda.—No hebren-dose presentado licitadores en esta subasta que hicieran posturas ad-: misibles, se adjudican à la Hacienda. por las dos terceros portes del tipo-de la segunda licitación, de conformidad con lo dispuesto en el acticulo 106 de la Instrucción de 26 de Abril de 1970, as fineas embargadas al contribuyente a que este exocdicale se refiere, deudor per el concepto de la contribución rústica."

Y de conociendo esta Recandación el demicilio del indicado dendor, se le notifica por medo del presento la transcripta providencia, a los efec-tos de lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900..

Josa de Cadí, 28 de Febrero de: 1921. El Agente, Santiogo Jon y Gi nesta. P-3906

PUEBLO DE OBEN

D. Santiago Jou y Ginestá, Agente ejecutivo de la Hacienda, Auxiliar do esta zona de Solsona.

Hago saber: Que en el expdientes individual de apremio que se sigue contra el contribuyente de Odén, don (Lorenzo Farrás Llohet por debitos, de la contribución de utilidades, correspondientes a los eños de 1909 al-1911, con facha de hoy se ha dictado. la siguiente

Providencia.—De conformidada con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el regundo grade de apremio y recargo del 10 per 100 sobre el importe total del descubierto, al contribuyente contra quien sa dirige este expediente.

Notifiquese al misme esta providencia a fin de que pueda satisfacer sus describientos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndols que de no verificario, se proceder inmediatamento al embargo de todos sus bienes, señalando al efector las fincas que han de ser objeto de ojecución, y se expedirán los opered tunos mandamientos al Sr. Regi**st** trador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del em barge.

Y desconceiendo esta Recaudación al domicilio del referido deudos, de lo notifica por medio del presente de transcrita providencia, advirtiendo-te que en la oficina de Recaudantes y en el olazo ane previene **la mis**

ima, podrá satisfacer la cantidad de 377.68 pesetas, que adeuda, con los recargos y costas del procedimiento. Oden a 25 de Mayo de 1921.—El Agente ejecutivo, Santiago Jou. P-3913

amuncios oficiales

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAM-BIO Y BOLSA DE MADRID

Admisión de valores a la cotización oficial.

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos gerreral de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de Bolsa los resguardos provisionales nominativos de las 40.000 acciones de a 500 pesetas nominales cada una, números 40.601 al 80.000, que ha emitido la Sociedad "Hidroelectrica Española", de las cuales las 16.926, mumeros 40.001 a 56.926, están completamente liberadas, y las restantes 23.074, nú-meros 56.927 a 80.000, tienen un sesembolso de 75 por 100, devengando un interés de 6 por 100, hasta danto que estén todas completamente liberadas y cerán al portador en quanto se entreguen los títulos definitivos.

Two que se amuncia al público a los efectos aparamente,

Madrid, 5 de Noviembre de 1921. El Secretario, Pedro Labat.-El Síndico-Presidente, Agustín Peláez. X--2448

AGUAS DE PARTICOSA (S. A.)

Bolance-Inventario del año 1920.

ACTIVO	Pesetas.
Acciones en depósito Banco de España, Guen-	75.000,00
ta corriente	500,00
Banco de Aragón, Idem	4.484,17
Caja	92.650,64
Caja	
agua Edificios del Balneario	25.297,06
Edificios del Balneario	1.897.217,26
Fondas	37.888,80
Ganancias y péndidas	745.574,79
Maquinaria	117.101.15
Materiales y herramien-	
tas	23.808.00
Mobiliario	307.421,70
Saltos de agua	344.723,20
Terrenos del Balneario	267.645,00
- -	3,939,311,77
PASIVO	
Americaciones	79.163,21
Capital	3.500.000.00
Cuentas corrientes	833.11
Depósitos necesarios	75.000,00
Dividendes activos a	,
pagar	4.315,45
pagar Energia e industrias ara-	,
conuses	280,000
<u>.</u> -	3.939.311.75

Lo que se publica en la Gacera en cumplimiento de las disposiciones vi-

Barcelona, 31 de Diciembre de 1920.

DELEGACION DE HACIERDA DE LA PROVINCIA DE GEROSA

D. Jaime Mundet, en solicitud dirigida a esta Delegación, manificsta habérsele extraviado el resguarde de la factura registrada al número 8, con la que presento ocho títulos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, importante 42.100 pesetas, para su conversión en una Inscripción intrasferible, por el concepto de Beneficencia.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para oir das reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de un mes, así como también, caso de que llegue a conocimiento de quienes lo hubieren encontrado, se sirvan presentarlo en el Negociado de la Deuda en la Intervención de Hacienda de esta provincia, dentro de plazo fijado, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en la Ga-CETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta referida provincia, pues de le contrarie, quedará nulo y sin nin-gún valor ni efecto, expidiéndese el duplicado.

Gerona, 31 de Octubre de 1921.— El Delegado de Hacienda. Valentiu Sanchicio.

X-2445